EXPTE. D- 462 /23-24

H. C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, arbitre los medios necesarios para incorporar dentro del Anexo III del Decreto Reglamentario 523/08 de la Ley 13.656, LEY DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL, las actividades referidas al servicio de transporte por oleoductos (Nomenclatura ARBA 493110), servicio de almacenamiento y depósito n.c.p. (Nomenclatura ARBA 522099) y servicios complementarios para el transporte marítimo n.c.p. (Nomenclatura ARBA 524290) correspondiente a la logística del petróleo, con el fin de ampliar el fomento y el desarrollo a toda la cadena de valor de los hidrocarburos dentro de la Provincia de Buenos Aires.

Dra. Abigail Gómez
Diputada Provincial

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, arbitre los medios necesarios para incorporar dentro del Anexo III del Decreto Reglamentario 523/08 de la Ley 13.656, LEY DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL, las actividades referidas al servicio de transporte, almacenamiento, depósito y servicios complementarios para la logística del petróleo, con el fin de ampliar el fomento y el desarrollo a toda la cadena de valor de los hidrocarburos.

La Ley 13.656, LEY DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL, tiene por objeto favorecer el desarrollo industrial y armónico de la económica provincial. Con el fin de alcanzar ese objetivo, establece en su artículo 21°, que el Poder Ejecutivo Provincial aprobará, a propuesta de la Autoridad de Aplicación, **un Plan de Desarrollo Industrial que deberá señalar las prioridades provinciales en el orden sectorial y regional** ajustándose a lo prescripto en el artículo 1° de la norma. Por su parte, el artículo 22°, establece que anualmente, la **Autoridad de Aplicación deberá someter a consideración del Poder Ejecutivo las modificaciones que juzgue conveniente introducir al Plan de Desarrollo Industrial** existente o en su caso las razones que fundamenten el mantenimiento del mismo.

Por su parte, el Decreto Reglamentario, determina en su artículo 3, **"aprobar el universo de actividades económicas susceptibles de ser alcanzadas por el régimen de promoción instituido por la Ley N.° 13.656 que como Anexo III se agrega al presente decreto."**

Si bien el Anexo III incluye muchísimas actividades importantes que son el motor de la economía provincial, deja fuera a tantas otras que consideramos de vital importancia incorporar para el próximo año. Específicamente, este proyecto, hace referencia al servicio de transporte, almacenamiento/depósito y servicios complementarios para la logística del transporte de hidrocarburos.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO 3
Pcia. BS. AS.

En este sentido, al incluir las actividades mencionadas en la Ley de Promoción Industrial, otorga mayor competitividad a nuestra Provincia en comparación con otras en las cuales se realiza la misma actividad.

La producción de hidrocarburos en Neuquén alcanzó en agosto de este año, **su récord histórico en gas natural y el mejor desempeño en petróleo de los últimos 21 años**, en ambos casos por el alza que registra mes a mes la formación no convencional de **Vaca Muerta**, según un informe elaborado por el Gobierno provincial en base a datos de la Secretaría de Energía de la Nación.

No obstante, **las limitaciones de transporte en ambos productos vienen actuando como una limitante para las operadoras**, por lo cual hay gran expectativa en la industria a la concreción de los proyectos de infraestructura en marcha.

En ese sentido, hace tiempo que se viene hablando del crecimiento de Puerto Rosales como estación marítima, sobre todo de la mano de la mayor producción de crudo de Vaca Muerta. Por ejemplo, mientras que en enero–junio de 2021 se movilizaron 4.860.730 toneladas de crudo, en igual período de 2022 se llegó a 5.575.061 toneladas, es decir, **un 14,70 por ciento más.** El **subsecretario de Energía de la Provincia de Buenos Aires, Gastón Ghioni**, destacó que el avance de los planes de obras y las inversiones de las compañías para el transporte de crudo beneficiará al territorio bonaerense porque la ampliación de tancaje del **Puerto de Coronel Rosales** podrían convertirlo "en el **mayor puerto petrolero de la Argentina**".

El objetivo de los planes de obra presentados es **incrementar la capacidad de evacuación de la producción de Vaca Muerta con destino de exportación**, lo que requiere una adecuación del transporte mediante inversiones que son de recupero a largo plazo.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
4
Pcia. BS. AS.

Es dable destacar que el Puerto Rosales, el de Bahía Blanca y el de La Plata, son Puertos situados en la Provincia de Buenos Aires en los cuales se realizan estas actividades por parte de empresas.

Entendemos que es necesario que el Gobierno Provincial acompañe este contexto de desarrollo productivo y económico que está viviendo el sur de la Provincia de Buenos Aires, con medidas que fomenten, promocionen y desarrollen las actividades privadas que, sin lugar a dudas, son el motor de la económica provincial y nacional.

Por todo lo expuesto, le pido a las y los diputados que acompañen con su voto.

Dra. Abigail Gómez
Diputada Provincial